

DECRETO ALCALDICIO N° : 0923/2010/
REF. : COMPLEMENTA DEC. ALCALDICIO N° 681 DE
29.04.2010 QUE AUTORIZA INICIO Y TERMINO
LOCOMOCION COLECTIVA NO URBANA DESDE
LA VIA PUBLICA.

HUEPIL, 09 de Junio de 2010

VISTOS:

- 1° Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica y Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26-07-2006.
- 2° El Decreto Alcaldicio N° 500 del 01 de Abril de 2010, que Dispone Clausura de Terminal de Buses de Huépil.
- 3° Lo prescrito en el Art. 54 del D. S. 212 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Reglamento de los Servicios Nacionales de Transporte Público de Pasajeros.
- 5° La necesidad que las Empresas de Transporte de Pasajeros no urbano que inician sus servicios en la Comuna de Tucapel, continúen prestando dicho servicio en forma ininterrumpida.
- 6° La Ordenanza Municipal N° 20/2010 del 19 de Abril de 2010, sobre administración de bienes de uso público para inicio y término de Transporte Público de Pasajeros.
- 7° El Decreto Alcaldicio N° 681 de 29.04.2010 que autoriza inicio y término de locomoción colectiva no urbana de la vía pública.

DECRETO

1° COMPLEMENTÉSE el Decreto Alcaldicio N° 681 de 29.04.2010 en su numeral **3.** que autoriza a la Empresa de transporte público de pasajeros no urbano; **BUSES V y S;** representada por el **Sr. IVAN ANDRES VIVEROS LOPEZ,** para que inicie y termine sus servicios desde la vía Pública :

Desde Polcura a Los Angeles; iniciando en Avda. Las Torres entre V. Parra y R. Claro pasando en la localidad de Trupán de ida y regreso por calle Alejandro Pérez, y en la ciudad de Huépil de acuerdo a lo señalado por Decreto Alcaldicio N° 480 de 31.03.2010, siguiendo destino a Los Angeles en la localidad de Tucapel de ida y regreso por calle San Diego.

Desde Polcura a Yungay; saliendo de Avda. Las Torres entre V. Parra y R. Claro realizando en la ciudad de Huépil el recorrido según lo señalado en D. A. N° 480/2010 con destino a la ciudad de Yungay.

2° Las Empresas así autorizadas para los distintos recorridos, deberán pagar los derechos que correspondan en la Tesorería Municipal, a través del Departamento de Tránsito de la Municipalidad de Tucapel.

Anótese Notifíquese y archívese.

FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS F. HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

-  Carabineros Tenencia Huépil, Reten Trupán, Polcura y Tucapel.
-  Juzgado de Policía Local Tucapel-Huépil.
-  Dpto. Finanzas
-  Secretaría Municipal.
-  Of. de Partes
-  Archivo Dpto. Tránsito
LHL/FMMB/yaj.

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.